



FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO)	
Titulación	Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
Código de Plan	428
Coordinador/a	Alejandro Hernández Trasobares
Código de la asignatura	28505
Nombre de la asignatura	Elementos de Derecho Civil
Semestre de impartición	1
Coordinador/a asignatura	José Luis Argudo Périz
Área de Conocimiento	Derecho Civil
La agenda se ha comunicado al Departamento:	SÍ <input type="radio"/> NO <input checked="" type="radio"/>
1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura)	
No precisa al haberse impartido de forma presencial (asignatura de primer cuatrimestre)	
2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados,ADD,)	
No precisa al haberse impartido de forma presencial (asignatura de primer cuatrimestre)	
3. Adaptaciones en la evaluación	
<p>Se modifica para el actual curso 2019/20 y la segunda convocatoria oficial de septiembre el apartado 3.1 de la Guía de la asignatura:</p> <p>3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba</p> <p>La evaluación global de la convocatoria oficial de septiembre de la asignatura se realizará de forma <i>on line</i> a través del ADD de la plataforma Moodle de la Universidad de Zaragoza, si continua la situación extraordinaria.</p> <p>Atendida la situación extraordinaria, las pruebas escritas de evaluación global previstas en la guía podrán ser sustituidas por la elaboración de un trabajo que supla la evaluación de los conocimientos teóricos y prácticos asimilados por el alumnado a lo largo del curso. Dicho trabajo será realizado con las herramientas y los medios telemáticos ofrecidos por el entorno telemático del ADD de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Se sustituyen, por tanto, la prueba escrita de evaluación global final, correspondientes a la parte de teoría y practicas tipo 2, por un trabajo final de carácter teórico-práctico de comprobación de adquisición de competencias cognitivas y procedimentales prácticas.El trabajo sustituye a las correspondientes partes del examen final global de teoría y práctica T2, con un valor del 80% de la asignatura.</p>	



Respecto a las prácticas T6, señala la guía:

“Las actividades prácticas de tipo 6 pueden realizarse a lo largo de la asignatura y se evaluarán previamente a las convocatorias finales, debiendo entregarse, en otro caso, en la prueba final. Consistirán, al menos, en dos trabajos tutorizados y supervisados de análisis y comentario de resoluciones judiciales, y elaboración y comentario de informes y dictámenes jurídicos, contratos y otros actos jurídicos, y otros documentos de aplicación del derecho, de realización grupal y entrega por escrito”.

Se modifica la guía en cuanto que dichos trabajos pueden ser individuales, y los alumnos que se presenten a la prueba y no hayan realizado previamente los dos trabajos correspondiente a la práctica T6, los pueden enviar antes de la hora de comienzo de la prueba final, o como plazo final hasta la hora de finalización de la misma, bien por Moodle o por el correo institucional UZ al profesor José Luis Argudo (jlargudo@unizar.es). La práctica T6 (realización de dos trabajos de la asignatura) que podrá entregarse es la prevista en la asignatura y realizada en el cuatrimestre presencial, cuyas bases de realización figuran en la asignatura en el ADD de UNIZAR. El valor final de la práctica T6 es de un 15% del total de la asignatura.

MÉTODO EMPLEADO PARA LA EVALUACIÓN ON-LINE

La prueba se llevará a cabo en línea de forma síncrona para los tres grupos de la asignatura en el entorno del Campus Virtual ADD de la Universidad de Zaragoza (<https://moodle.unizar.es/add/>) de conformidad con la “Guía para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on-line”. A tal fin se emplearán las herramientas de evaluación recomendadas en dicho documento aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2020 (<https://add.unizar.es/add/campusvirtual/herramientas-evaluacion-online-unizar>; <https://sicuz.unizar.es/videos>).

La prueba consistirá en realización de un trabajo que contará con un enunciado de un caso o supuesto práctico y cinco preguntas con sus correspondientes subapartados de cuestiones teóricas y de aplicación práctica que el alumno deberá contestar razonando sus respuestas. Se incluirá en el ADD (plataforma Moodle) el texto completo del trabajo y todos sus enunciados a responder o resolver, que se enviará al profesor a través de la misma plataforma *on line* con todas las contestaciones realizadas por el alumno una vez completado. No puede enviarse al profesor la resolución sucesiva de partes del trabajo sino el trabajo completo con las contestaciones que del mismo el alumno haya realizado. La duración total de la prueba de la asignatura será de dos horas.

Los alumnos podrán consultar durante la realización de la prueba la legislación recomendada de la asignatura.

Para la realización de la prueba es necesario que los estudiantes dispongan equipo informático y conexión a red.

En el caso de que existan problemas técnicos en el proceso de evaluación, debidamente acreditados, se seguirán las indicaciones expresadas en la “Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on line” aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020. En la misma se indica que si hubiera algún problema con el sistema informático en el momento del examen, como una caída del sistema, podrán enviarse las respuestas por correo electrónico antes de una hora límite que



debe fijar el profesor teniendo en cuenta los fallos que se produzcan. El profesor también podrá fijar con antelación dicho límite temporal, previendo la posibilidad de fallos técnicos. El envío por correo electrónico, que debe restringirse exclusivamente a las situaciones en las que se produzcan los fallos técnicos, debe realizarse tanto al mail del profesor como a la dirección exámenes@unizar.es, y deberá seguir el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación; en todo caso, se deberá garantizar la identificación del o la estudiante, la asignatura y, en su caso, grupo y el profesorado responsable

A la nota obtenida en la prueba de evaluación global de realización del trabajo teórico-práctico se añadirá la valoración de hasta un 5% de valoración global por observación del profesor, participación y resultados de aprendizaje.

En el caso de evaluación en convocatoria única, el estudiante puede alcanzar la nota máxima de la asignatura, y se aplicará este porcentaje proporcionalmente a los resultados de las pruebas realizadas, siempre que la nota final del alumno sea igual o superior a 5 (sobre 10).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Serán los mismos que los establecidos en la guía de la asignatura para las diversas partes de la misma.

NOTAS FINALES DE LA ASIGNATURA:

La prueba final tiene un valor del 80% asignatura (teoría + prácticas T2), a la que se añade un 15% por prácticas T6, y un 5% por observación del profesor por participación y resultados de aprendizaje, o nota en evaluación única.

Las notas de las prácticas T6 realizadas y entregadas durante el tiempo lectivo de la asignatura previo a la convocatoria oficial de septiembre, se guardan y añaden a la nota de la evaluación final, sin necesidad de repetir la realización de tales prácticas T6. En caso de que para obtener el aprobado de la asignatura (teniendo una media de aprobado de las partes de teoría y prácticas T2) al alumno le fuera suficiente con la entrega de las prácticas T6, puede reducir su participación en la evaluación final al envío y entrega de tales prácticas sin realizar la evaluación global, pero se entenderá como una renuncia a la realización de tal prueba y, por tanto, de conformidad con los resultados de los medios de evaluación que ha utilizado.

Respecto a las prácticas T2, la guía indica que “La evaluación final es global, por lo que no se guardarán de forma independiente las partes de teoría y práctica (T2) para la siguiente convocatoria en caso de suspender una de las partes con una valoración inferior a 4 (sobre 10), y si la media de ambas partes no es de 5 (sobre 10) en valor medio de ambas partes”.

Se modifica la guía en el sentido de que a los alumnos que hayan obtenido en las prácticas T2 una nota de 5,0 o mayor en la evaluación continua o en la primera convocatoria oficial de la asignatura, dicha nota se añadirá proporcionalmente hasta un valor de 25% de la nota final (hasta 80%) de la prueba final (trabajo) de la convocatoria de septiembre.

Las calificaciones se publicarán telemáticamente por grupos de docencia a través de ADD/Moodle con indicación del nombre y apellidos del alumno, la puntuación obtenida en cada prueba y la nota final de la asignatura tal y como constará en actas.